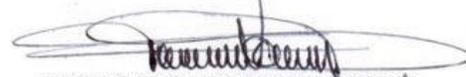


Constancia Secretarial: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que el día 25 de julio de 2022, vía correo electrónico, la Apoderada judicial de la solicitante, allegó escrito solicitando el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial señalada para el día 26 de julio de 2022. Sírvase proveer.


FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá

AUTO No. 1087
PRUEBA ANTICIPADA
INSPECCION JUDICIAL-DICTAMEN PERICIAL
Radicación No. 76-834-40-03-003-2022-00013-00
Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver sobre la solicitud de fijación de nueva fecha para la realización de la *Inspección Judicial y Peritaje* al bien inmueble de propiedad de la señora **GLORIA AMPARO RAMIREZ TRUJILLO** como prueba anticipada.

CONSIDERACIONES:

Recordemos que en **Auto No. 746 del 27 de mayo de 2022**, se decretó la práctica de la prueba anticipada -Inspección Judicial para realizar al bien ubicado en la Calle 24 No. 13A-19, Barrio Rubén Cruz Vélez del Municipio de Tuluá, con **M.I. 384-15515** de propiedad de la señora GLORIA AMPARO RAMIREZ TRUJILLO, con intervención de Perito. Para tal efecto, se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 26 de julio de 2022.

El día 25 de julio de 2022, vía correo electrónico, la Apoderada Judicial de la solicitante-**GERALDIN CRUZ SOTO**, allegó solicitud de aplazamiento de la diligencia, aduciendo que para el día 26 de julio de 2022 a las 8:30 de la mañana, tenía programada audiencia con el Juzgado 19 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de la ciudad de Cali, motivo por el cual se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la Inspección judicial.

Así las cosas, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá V,**

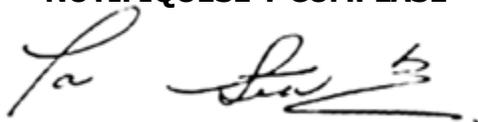
RESUELVE:

1º.- SEÑALAR la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día primero (1º) de Septiembre de 2022**, para llevar la diligencia de *Inspección Judicial* a realizarse en el bien ubicado en la **Calle 24 No. 13A-19, Barrio Rubén Cruz Vélez del Municipio de Tuluá, con M.I. 384-15515** y designar al Perito **OSCAR ALVAREZ**, quien acompañará la diligencia de Inspección Judicial, para que determine lo solicitado por la apoderada judicial de la señora **GERALDIN CRUZ SOTO** en la petición. **Comuníquese su designación con la correspondiente fecha de la realización de la inspección judicial.**

2º.- COMUNICAR el contenido de esta decisión a las partes mediante correo electrónico remitido a la dirección que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.